



ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL REGISTRO PÚBLICO PERIODO DE REGULARIZACIÓN Alumnos que esperan una vacante



Estimados(as) Apoderados (as):

Junto con saludarles, tenemos el agrado de informar que la Resolución Exenta N° 1313 de fecha 24.02.2022, fija Calendario de Admisión Escolar por la postulación del año 2022, Admisión del año 2023, **modificado mediante Resolución Exenta N° 5232 del 28 de octubre de 2022.**

El Sistema de Admisión Escolar (SAE) obliga a los Establecimientos hacer el Periodo de Regularización para aquellos alumnos que están esperando una vacante, y esto tiene fecha **03 de enero de 2023**, según se indica en la Res. Ex. 5232, que a continuación se detalla:

Hito	Nombre Hito	Descripción Hito	Inicio	Fin
7.3.	Regularización General Año Lectivo 2023	Todo estudiante que no formalizó su matrícula en el periodo estipulado por este calendario deberá regirse por el procedimiento de regularización, a partir de esta fecha directamente en el/los establecimientos de su interés.	Martes 03-01-2023	Hasta antes del inicio del período de matrículas del proceso de admisión del año 2024


ENRIQUE DÍAZ ACEVEDO
Director



**SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR
ORIENTACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS
MATRÍCULA Y REGULARIZACIÓN – AÑO ACADÉMICO 2023**



El Establecimiento debe informar al apoderado al momento del registro, el mecanismo o protocolo que utilizará para tomar contacto, en caso de que se libere una vacante y se pueda concretar la matrícula, es decir, debe estipular la forma de contacto, cantidad de veces que se intentará contactar, tiempo de espera para que el apoderado concrete la matrícula, entre otros. **Es responsabilidad del apoderado estar informado ante un aviso del establecimiento.**

PROTOCOLO REGISTRO PÚBLICO E.T.P.:

- 1° Para los estudiantes que busquen un cupo en la Escuela Técnico Profesional, el registro público se completará a partir del día **03 de enero de 2023**, de 08:30 a 12:00 horas, por orden de llegada.
- 2° **Cuando se libera una vacante, se le informará al apoderado de la siguiente manera.**
 - a) Contacto vía **TELEFÓNICA** informando la vacante disponible.
 - b) Se notificará al menos **DOS** veces.
 - c) Si el apoderado no responde a los llamados efectuados, se procederá a contactar al siguiente postulante inscrito en el Registro Público.
 - d) Se matriculará en estricto orden establecido en el Registro Público.
 - e) El registro público se encontrará habilitado hasta antes del inicio del período de matrículas del proceso de admisión del año 2024.

DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA CONCRETAR LA MATRÍCULA

Es obligatorio que asista con los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de identidad del Estudiante o Certificado de Nacimiento o Certificado IPE
- Copia de la cédula de identidad del Apoderado

Y en caso de asignar a un representante o tercero para realizar la matrícula:

- Poder simple emitido por el apoderado, con los datos del apoderado y los datos de la persona designada en su representación.
- Copia de la cédula de identidad del apoderado por ambos lados, o en su defecto, certificado IPA y pasaporte, y copia de la cédula de identidad del representante por ambos lados, o en su defecto, certificado IPA y pasaporte.

La matrícula se debe realizar de manera presencial en la fecha que le sea comunicada, en caso de que el apoderado no pueda asistir, podrá realizar el trámite un tercero presentando un poder simple emitido por el apoderado que realizó la postulación, y además presentar una fotocopia de la cédula de identidad del apoderado.

VALORES:

Derecho Matrícula: \$ 3.500.-

Centro de Padres: \$ 20.000.-

Si es prioritario, debe presentar certificado que lo acredite como tal para el año 2023.



**SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR
ORIENTACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS
MATRÍCULA Y REGULARIZACIÓN – AÑO ACADÉMICO 2023**



INFORMATIVO

Se informa a los Apoderados lo siguiente:

- 1° El horario de atención será de 08:30 a 12:00 horas.
- 2° Cada Apoderado podrá inscribir solamente a un postulante (salvo que sean hermanos).

Se solicita encarecidamente el ingreso de sólo una persona por postulante, quien debe portar lápiz para firmar registro público y disminuir el contacto.

- 3° Al momento de ingresar al establecimiento, se le tomarán datos del postulante y apoderado, y se les entregará un número de orden.

El uso de mascarilla, control de temperatura y uso de alcohol gel al ingreso será obligatorio.

- 4° Se solicita respetar irrestrictamente el orden de llegada.
- 5° El orden deberá hacerse por nivel a postular.
(Ej.: Una fila para primero, otra para segundo, otra para tercero y una última para cuarto año medio).

Se agradece vuestra comprensión.